

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
<b>REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS Dependiendo de la validación de la documentación se aceptará o rechazará el trámite</b>			
1	Comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes	1	1
2	Identificación Oficial con fotografía de la o del propietario, (Credencial para votar, Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte, Documento migratorio que acredite su estancia legal en el país, Licencia de Conducir del Estado de Morelos, vigente.	1	1
3	Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada. Las aseguradoras sugeridas las puede elegir en la siguiente página: <a href="https://sitio.amis.com.mx/directorio">https://sitio.amis.com.mx/directorio</a>	1	1
4	Exhibir Tarjeta de Circulación anterior y/o documento que acredite la ausencia de la misma.	1	
<b>REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES</b>			
1	Comprobante de pago de los derechos e impuestos correspondientes	1	1
2	Registro Federal de Contribuyentes y/o cédula fiscal		1
3	Poder Notarial para Actos de Administración, de Dominio o Especiales para trámites de control vehicular e identificación de la o del representante legal	1	1
4	Póliza de seguro automotriz vigente, expedido por una aseguradora registrada. Las aseguradoras sugeridas las puede elegir en la siguiente página: <a href="https://sitio.amis.com.mx/directorio">https://sitio.amis.com.mx/directorio</a>	1	1
5	Exhibir Tarjeta de Circulación anterior y/o documento que acredite la ausencia de la misma.	1	

<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>	<b>Área de pago:</b>
Refrendo anual de Tarjeta de Circulación 1. Auto 7.50 (UMA) equivalente a \$778.05 2. Camión 6.50 (UMA) equivalente a \$674.31 3. Motocicleta 4.00 (UMA) equivalente a \$414.96 4. Capacidades diferentes 5.00 (UMA) equivalente a \$518.70 5. Remolque 6.50 (UMA) equivalente a \$674.31 6. Auto antiguo 6.50 (UMA) equivalente a \$674.31 7. Demostradoras 6.50 (UMA) equivalente a \$674.31	** En línea <a href="https://www.hacienda.morelos.gob.mx">https://www.hacienda.morelos.gob.mx</a> , centros autorizados en el Estado, Telecomm, HSBC, Banorte, BBanamex, Banco Azteca, Elektra, ventanillas de la Secretaría de Hacienda.

**Observaciones Adicionales:**  
 Medidas de Seguridad Sanitaria: El Contribuyente se apegará al cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Específicos de las Autoridades Sanitarias Federal y Estatal, para el acceso a las instalaciones de las oficinas de gobierno. Información requerida: a) El costo por Refrendo anual de los derechos de control vehicular, con expedición de tarjeta de circulación es independiente de los trámites adicionales que se realicen. b) Las direcciones URL que se señalan en los requisitos son las sugerencias a las cuales puede consultar el contribuyente. c) Una vez realizado el pago podrá descargar su comprobante en la página oficial de la Secretaría de Hacienda, con la línea de captura que se encuentra en <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-en-linea/comprobantes-de-pago>

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Contar con los requisitos que se solicitan.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**  
*fracción II inciso A) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 84 BIS de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, Artículo 2003 para el Estado de Morelos, Artículos 88 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos, Artículos 10 y 11 del Reglamento del Registro Estatal de Vehículos y Automotores del Estado de Morelos.*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadana.morelos.gob.mx> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue una causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco La Cruz s/n, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300. Correo electrónico: [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx)